



S I P i N N A

HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

CARTILLA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Contenido

¿Quiénes son niñas, niños y adolescentes?

¿Qué son los Derechos de niñas, niños y adolescentes?

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Obligaciones de personas adultas con niñas, niños y adolescentes

¿Qué debemos hacer cuando se vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Directorio

¿Quiénes son niñas, niños y adolescentes?

Son niñas y niños las personas de los 0 a los 11 años

Adolescentes las personas de 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

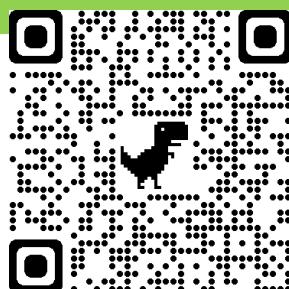


¿Qué son los Derechos de niñas, niños y adolescentes?

Son normas que se encuentran en leyes internacionales, nacionales y estatales que protegen la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Las personas adultas, las familias, el gobierno, las escuelas y la comunidad en general, tienen la obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos de niñas, niños y adolescentes.

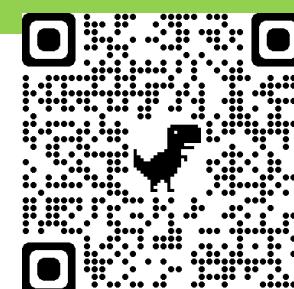
[**Convención sobre los Derechos del Niño**](#)



[**Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**](#)



[**Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**](#)



DERECHO A LA VIDA, LA PAZ, LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a una vida en la que puedan crecer saludables y con protección, alcanzar su máximo potencial para poder desarrollarse felices. Para crecer sanamente necesitan el apoyo de las personas adultas y de toda la sociedad.

La supervivencia son las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes para garantizar su vida; Incluye diversos derechos, tales como la alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria a la salud, entre otros.

Derecho de prioridad

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección y ayuda en cualquier momento que lo necesiten, y a que se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de circunstancias.

Derecho de Identidad



Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a contar con nombre y apellido, que se les inscriba en el registro civil y tener una Clave Única de Registro de la Población (CURP). Tienen derecho a una nacionalidad; en la medida de lo posible conocer su origen, a efecto de preservar su identidad, pertenencia cultural y relaciones familiares.

¿Sabías qué?...

Siempre que se solicite un cambio de apellidos, niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a opinar y que se les tome en cuenta. La falta de documentación para acreditar su identidad, nunca será obstáculo para garantizar sus derechos.

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un entorno familiar amoroso, que brinde protección y cuide de sus derechos. No podrán ser separados de ella, a menos que sea por su propio bien.

Si padre y madre se encuentran separados, tienen derecho a mantenerse en contacto con ambos fácilmente; a excepción de que la autoridad competente decida lo contrario, tomando en cuenta la opinión, de niñas, niños y adolescentes.

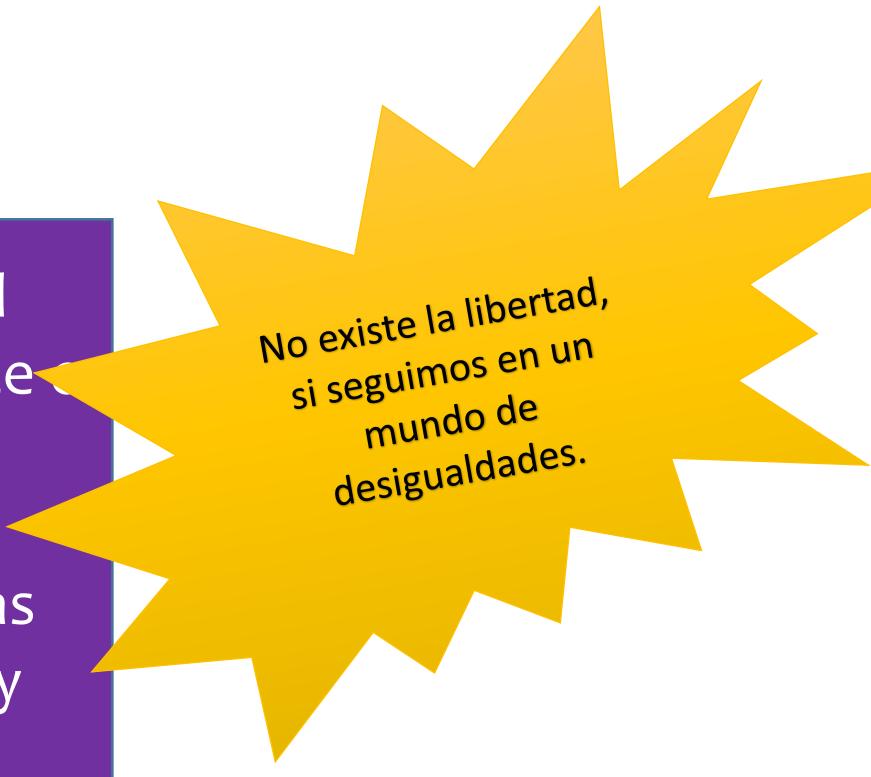
¿Sabías qué?...

La separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias, deberá ser el último recurso que adopte el gobierno para la protección de sus derechos. Siempre se buscará lo que sea más favorable para su desarrollo y seguridad.

Derecho a la igualdad sustantiva

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los gobiernos deberán implementar acciones específicas para eliminar costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas, que desvalorizan a la mujer.



No existe la libertad, si seguimos en un mundo de desigualdades.

¿Sabías qué?.....

El EMPODERAMIENTO fortalece las capacidades y el liderazgo de las niñas y adolescentes para avanzar hacia el logro de la igualdad de género, el cumplimiento de sus derechos y su inclusión, convirtiéndolas en las protagonistas de sus vidas y agentes de cambio.

Derecho a no ser discriminados.

Nadie deberá discriminar a niñas, niños y adolescentes por su origen étnico, nacional o social, el idioma que hablen o la edad que tengan, género, orientación sexual, religión, opinión, si tienen alguna discapacidad, por su estado de salud o cualquier condición de vida.

¿Sabías qué?....

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017) advierte que el 41.8% de niñas , niños y adolescentes señaló haber sido discriminado en la escuela por su estatura 35.5%, por su manera de vestir, 32.5%, por su forma de hablar y expresarse, y un 27.5% por su nombre.

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

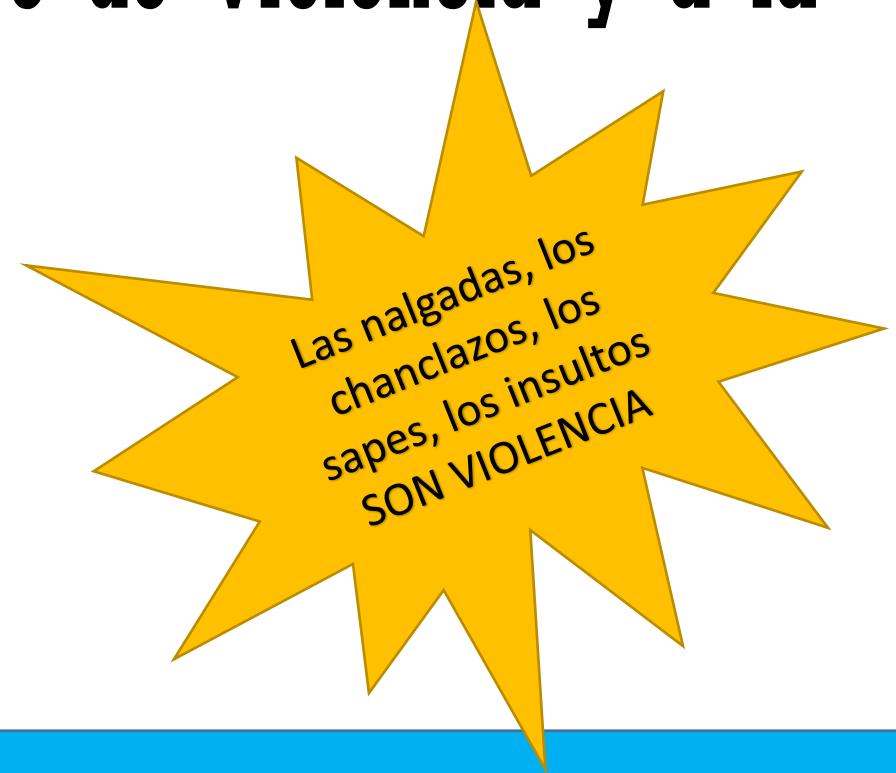
Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y **sustentable** y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.



SUSTENTABLE: Se refiere a la capacidad de poder aprovechar los recursos que tenemos, de tal forma que nos permitan seguir aprovechándolos en un futuro para quienes estamos presentes y las próximas generaciones

Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser objetos de malos tratos, tortura, humillaciones o cualquier acción u omisión que pueda afectarlos física, moral o emocionalmente.

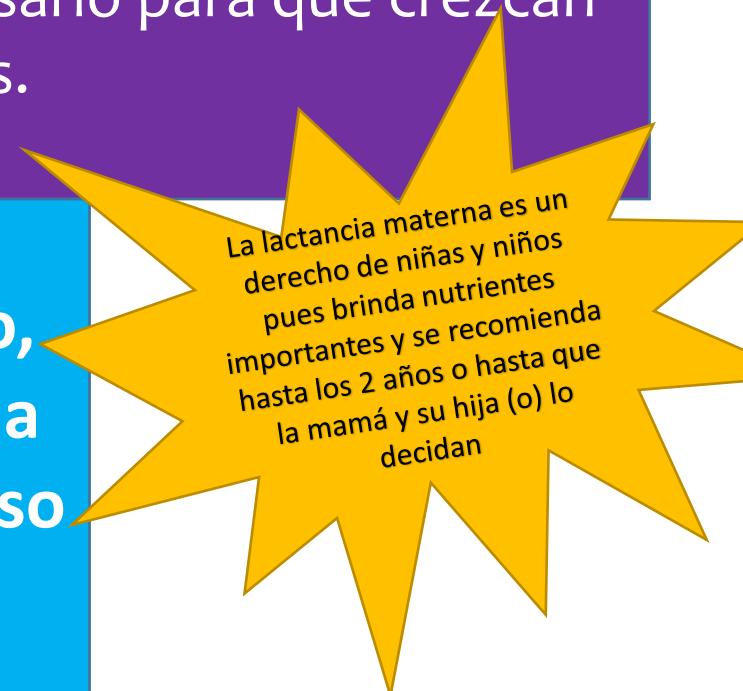


Los gobiernos están obligados a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que NNA se vean afectados por el descuido, abandono, negligencia, abuso, explotación o cualquier otra forma de violencia. De igual manera las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir atención para su recuperación física y psicológica en caso de ser víctimas de cualquier forma de violencia.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud, por lo que deben de tener acceso a servicios médicos y sanitarios, pero también a una buena alimentación, agua potable y lo que sea necesario para que crezcan saludables.

La salud significa un estado completo de bienestar físico, mental y social. Este derecho incluye también el acceso a la información sobre prevención de enfermedades, incluso a la educación sexual y reproductiva.



La lactancia materna es un derecho de niñas y niños pues brinda nutrientes importantes y se recomienda hasta los 2 años o hasta que la mamá y su hija (o) lo decidan

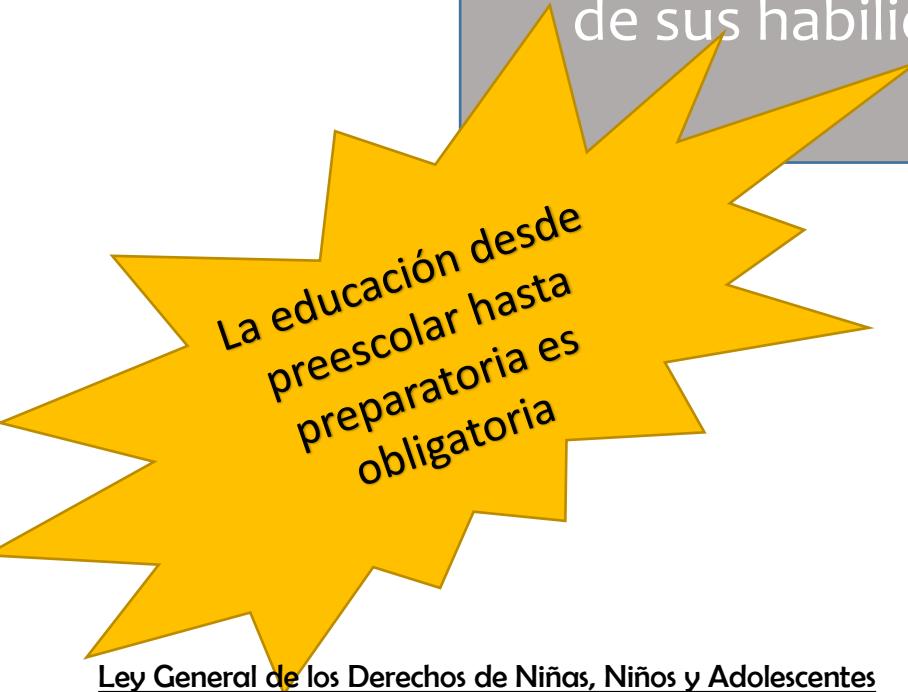
Derecho a la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Son niños, niñas y adolescentes con discapacidad, quienes nacen o adquieran una o más deficiencias física, intelectual o sensorial y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás personas.

Inclusión significa tener que hacer cambios y ajustes para que niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad puedan gozar de sus derechos, a veces implican cambios físicos como construir una rampa, otras veces pueden ser por voluntad de las personas, como aprender lengua de señas, braille, bajar a planta baja si el edificio es de varios pisos y no es accesible, o hasta adaptar las reglas de un juego para que todas las personas lo disfruten.

Derecho a la educación

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, gratuita y obligatoria que contribuya al conocimiento de sus derechos que permita el desarrollo de sus habilidades y capacidades, con un enfoque de derechos humanos



La educación desde preescolar hasta preparatoria es obligatoria

Este derecho también incluye las clases extracurriculares que sean **del interés y gusto de niñas, niños y adolescentes**, como pueden ser el aprender algún arte, deporte u oficio.

Derecho al descanso y al esparcimiento

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Para que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer este derecho, se tienen que crear condiciones de seguridad y espacios públicos donde niñas, niños y adolescentes participen para su diseño.

Derecho de la libertad de Convicciones Éticas, Pensamiento, Conciencia, Religión y Cultura

Tienen derecho a contar con una religión, esto significa, que pueden creer, practicar y desarrollar una vida espiritual, si bien las familias contribuyen a su formación, no pueden imponerles sus creencias, valores y principios.

También tienen derecho a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos y costumbres.

Los gobiernos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán este derecho en el marco del Estado laico.

Derecho a la Libertad de Expresión y de Acceso a la Información

Cada niña, niño y adolescente tiene derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que tengan que ver con su vida. Nadie debe presionar, obligar o influenciar su opinión.

Para que niñas, niños y adolescentes puedan decir lo que piensan, necesitan tener información.

“No son lo suficientemente maduros para decir las cosas como son. Incluso esa carga nos la dejan a nosotros, los niños”
Greta Thunberg, 16 años

Derecho de Asociación y Reunión

Son integrantes de la sociedad tienen derecho a reunirse y asociarse, pueden formar grupos y organizarse con la finalidad de tratar temas o realizar actividades que les interesen, con fines sociales, culturales, deportivos o cualquier otro, de forma pacífica.

Nadie debe discriminar a niñas, niños y adolescentes que se reúnen.

“Es un derecho, no una obligación”

Derecho a la Participación

Niñas, niños y adolescentes pueden opinar y proponer en la comunidad, escuela y casa.

Se les debe tomar en cuenta, para ello debemos darles la información necesaria para que estén en posibilidades de dar su opinión.

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que las autoridades les informen de que manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta.

¿Sabías qué?.....

“El símbolo chino de la escucha proactiva, indica que no solo es poner el oído, sino la piel, ojos y el corazón”



Derecho a la Intimidad

NO se debe difundir información personal, como: imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan la identificación de niñas, niños y adolescentes en los medios de comunicación, así como medios impresos o en medios electrónicos que atenten contra su integridad, o que les ponga en riesgo

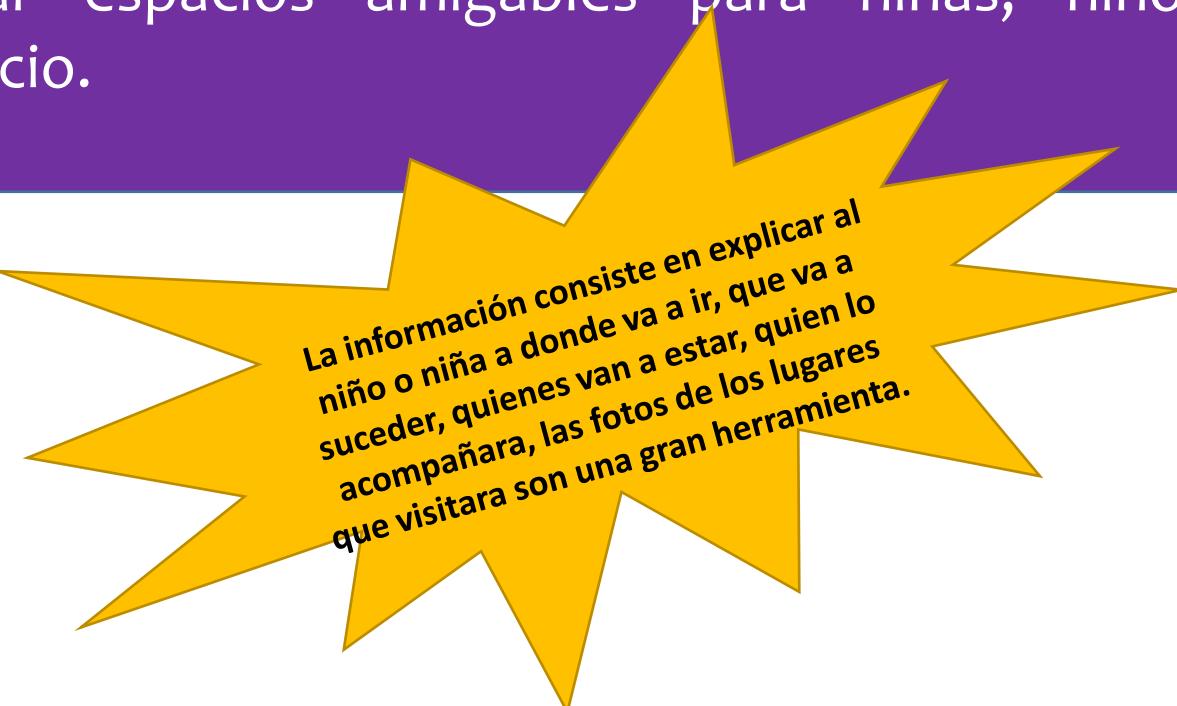
Por la seguridad de niñas, niños y adolescentes, las escuelas y las familias no deben de subir imágenes a redes sociales de niñas, niños o adolescentes, aunque parezca inofensivo.



Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso

Tienen derecho a que se les proporcione información clara, sencilla y comprensible en un juicio, a que se tomen medidas para protegerles durante su participación en el procedimiento, como acompañamiento de profesionales y de quien tiene la responsabilidad de cuidarles.

Los gobiernos deben de generar espacios amigables para niñas, niños y adolescentes que participen en el juicio.



La información consiste en explicar al niño o niña a donde va a ir, que va a suceder, quienes van a estar, quien lo acompañará, las fotos de los lugares que visitara son una gran herramienta.

Derecho de niñas, niñas y adolescentes migrantes

Niñas niñas y adolescentes migrantes tienen todos los derechos de esta cartilla.

Los gobiernos deberán proporcionar servicios y protección, garantizando que no sean víctimas de actos discriminatorios, debiendo cuidar su bienestar físico y emocional, asegurando que estén siempre junto a sus familias, en condiciones de seguridad y dignidad, buscando siempre lo mejor, considerando en todo momento su opinión.

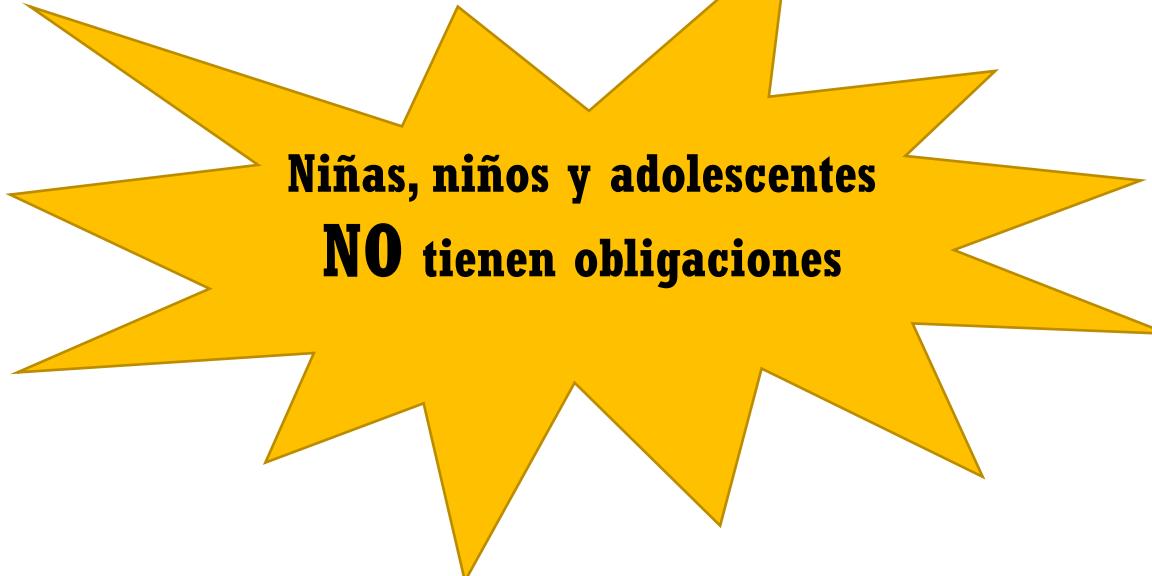
Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho al acceso universal gratuito o de bajo costo y uso seguro y de las TICs así como que se les capacite para su uso y como evitar algún tipo de violencia o robo de información, además tendrán derecho a que se diseñen contenidos de acuerdo a su edad y madurez, para poder ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, así como el acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Las personas adultas tienen la obligación de educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de información.

Obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes

- Garantizar sus derechos alimentarios, el libre desarrollo de su personalidad
- Asegurar que cursen la educación obligatoria
- Registrarlos dentro de los primeros cinco días de vida.
- Asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia
- Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación.
- Acompañarlos con la orientación apropiada sin limitar, vulnerar o restringir sus derechos
- Considerar la opinión y preferencia de niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones
- Fomentar el respeto hacia todas las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad
- Evitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto
- Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.
- NO atentar contra su integridad física, psicológica, ni realizar actos que menoscaben su desarrollo integral.



**Niñas, niños y adolescentes
NO tienen obligaciones**

¿Qué deberes tienen niñas, niños y adolescentes?

Respetarse y respetar a las personas, sus objetos, su familia y a su comunidad.
El no cumplir con sus deberes no significa que pueden abusar o violar sus derechos.

¿Qué debemos hacer cuando se vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Si una niña, un niño o un adolescente te hace saber que a sufrido violencia, tu sospechas o lo encuentras en el momento, debes hacer lo siguiente:

Si estas ante una EMERGENCIA con NIÑA, NIÑO o ADOLESCENTE

LLAMA AL 911

Si es un **NIÑA, NIÑO o ADOLESCENTE** al que se le violan sus derechos por acciones u omisiones

LLAMA O ACUDE a la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de NNA

Calle Panamá No. 980 Col. Hidalgo
Tel. 6293300 Ext. 53303,
53304 y 53315
Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs

Si es una **NIÑA o UNA ADOLESCENTE** víctima de un delito

DENUNCIA de forma anónima al 089 o acude a Fiscalía Especializada en la **Mujer**

Av. Sanders No. 310 Col. Santa Rosa
Tel: 6293300 Ext. 58112
Lunes a domingo de 9:00 a 21:00

Si es un **NIÑO o UN ADOLESCENTE** víctima de un delito

DENUNCIA de forma anónima al 089 o acude a Fiscalía General del Estado

Eje Vial Juan Gabriel Col. San Antonio
Tel. 6293300
Lunes a domingo las 24 hrs

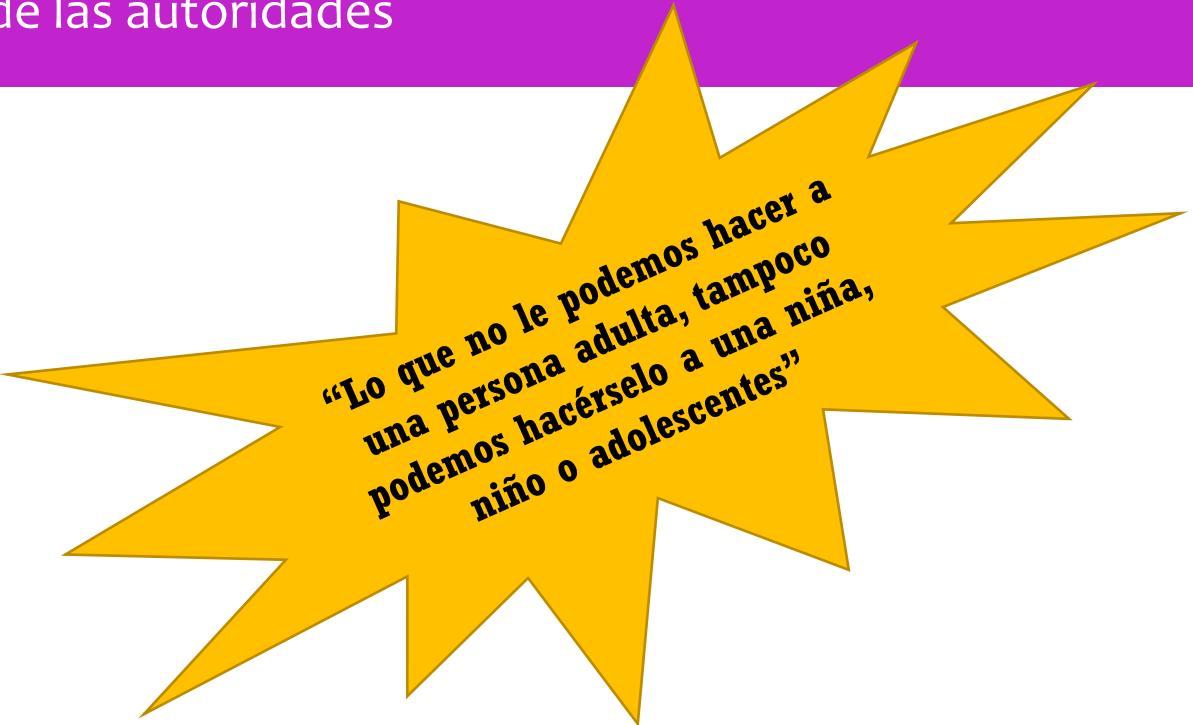
Si alguna autoridad, NO da seguimiento a una denuncia de violación a derechos de niñas, niños y adolescentes

Presenta una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Av. de los Insurgentes 4327, Los Nogales, 656 251 9750

PON UN ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Todas las personas, familiares, vecinos, docentes, cualquiera que conozca de casos en el que niñas, niños o adolescentes sufran en cualquier forma la violación a sus derechos, tienen la obligación de hacerlo del conocimiento de las autoridades



Directorio

Emergencias 911

Secretaría de Seguridad Pública Municipal (UNEVID)
656 7370515

Fiscalía General del Estado 656 6293300 extensiones
56348, 56357

Fiscalía Especializada en la Mujer Av. Sanders No. 310
Col. Santa Rosa, 6293300 extensión 58112
6566293300 extensión 56810

Centro de Justicia para las Mujeres, Av. Sanders 310
Col. Santa Rosa, 6293300 Ext. 58112
6566293300 ext. 56800

DIF Municipal, Av. Abraham Lincoln S/N, Zona Pronaf
Condominio La Plata, 656 6251323

Instituto Municipal de las Mujeres 6566114078 y
6566895515

Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas,
Niños y Adolescentes, Panamá No. 980 Col. Hidalgo
6566293300 ext. 53304, 53303, 53305

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Av. de los Insurgentes 4327, Los Nogales, Cd Juárez,
Chih. 656 251 9750

Dirección de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Juárez
Calle Costa Rica 1428, Colonia El Chamizal,
6567370000, sipinnamunicipiojuarez@gmail.com

Glosario

- **Crianza Positiva:** Estilo de crianza que se basa en el respeto a los hijos, en criar con amor y, sobre todo, en hacerlo a través de una conducta no violenta
- **Derechos sexuales:** La cartilla de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes, señala que son las prerrogativas que tienen adolescentes y jóvenes para el disfrute pleno de la sexualidad que contribuye a la salud y bienestar físico, mental y social, son los siguientes: derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su cuerpo y su sexualidad; a ejercer y disfrutar plenamente su vida sexual; a manifestar públicamente sus afectos; a decidir con quién o quiénes relacionarse afectiva, erótica y sexualmente; a que se respete su privacidad y a que se resguarde su información personal; a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual; a decidir de manera libre e informada sobre su vida reproductiva; a la igualdad; a vivir libre de discriminación; a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad; a la educación integral en sexualidad; a los servicios de salud sexual y reproductiva; a la identidad sexual; a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.
- **Escucha activa:** Se refiere a escuchar activamente y con conciencia plena, es estar totalmente concentrados en el mensaje que el otro individuo intenta comunicar.
- **Género:** La UNICEF lo define como las ideas, normas y comportamientos que la sociedad ha establecido para cada sexo, y el valor y significado que se les asigna.
- **Identidad sexual:** Esta conformada por la identidad de género, la orientación sexual y la identidad política. La identidad de género es el género con el que la persona se siente identificada, incluyendo si no se siente identificada con un género femenino, masculino o trans. La orientación sexual es definida por el género o los géneros hacia los que la persona tiene atracción (homosexual, heterosexual, pansexual y bisexual). La identidad política es la identidad que la persona asume públicamente para demandar sus derechos.

Glosario

- **Interés superior de la niñez y la adolescencia:** El SIPINNA Nacional, nos acerca a este principio desde las siguientes claves: Debe realizarse lo que sea mejor para niñas, niños y adolescentes, por encima de la visión de las personas adultas. Quienes toman decisiones tendrán que medir el impacto de sus decisiones en todos los ámbitos de la vida de niñas, niños y adolescentes. Cuando esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral. Cuando esté de por medio el bienestar físico y emocional de niñas, niños o adolescentes, se tomará la decisión que mejor convenga para proteger y garantizar su desarrollo integral. Los gobiernos deben de hacer con sus presupuestos que este derecho sea efectivo, reafirma a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y que todos sus derechos sean plenamente garantizados a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida.
- **Laico:** todo aquello que carece de credo o que no se encuentra sujeto o influido por una religión
- **Sexismo:** “El sexism es una práctica discriminatoria que limita y excluye a la mujer de poder estar en igualdad de derechos y oportunidades, a la par que el hombre, considerándolo superior a ella, donde se le quita el derecho a poder acceder a los mismos lugares que el Hombre y desempeñar las mismas tareas.” (Reinoso Castillo Isabel).



YO: _____
Nombre y firma

Me comprometo a conocer, promover y proteger, los derechos de niñas, niños y adolescentes.

“ Sobre cada niña y niño, se debería poner un cartel que dijera: Tratar con cuidado, contiene sueños”

Mirko Badiale

A través de esta cartilla, has dado un recorrido, por los Derechos de niñas, niños y adolescentes, aquí van integradas las necesidades más valiosas que la niñez de Ciudad Juárez requiere, para desarrollarse de una manera plena y feliz. Es el compromiso social y de gobierno, lograr que este ideal, se convierta en una realidad; **HOY FORMAS PARTE** de la promoción y protección de los Derechos de la niñez y adolescencia.

Cartilla realizada por la Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Juárez, la Coordinación de la Comisión de la Familia del Gobierno Municipal 2018 – 2021 y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

